



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

26 de junio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se convalida el CONVENIO URBANÍSTICO celebrado entre esta Municipalidad de Monte y los Sres. JUAN ENRIQUE OTATTI LEE, DNI. 33.970.872; JOSÉ MIGUEL OTATTI CALDERÓN, DNI. 22.132.648 y JUAN PABLO OTATTI CALDERÓN, DNI. 24.229.475, el cual como anexo único forma parte integrante de la citada norma, a la que le corresponde el número 4.611

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.611**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 22 de junio de 2023, por la cual se convalida el CONVENIO URBANÍSTICO celebrado entre esta Municipalidad de Monte y los Sres. JUAN ENRIQUE OTATTI LEE, DNI. 33.970.872; JOSÉ MIGUEL OTATTI CALDERÓN, DNI. 22.132.648 y JUAN PABLO OTATTI CALDERÓN, DNI. 24.229.475 en fecha 31/05/2023, el cual como anexo forma parte integrante de la norma sancionada y a través del cual los propietarios ceden parte de parcelas que resulten de la subdivisión del inmueble cuya nomenclatura catastral como Circunscripción I, Sección C, Chacra 23, Parcela 2e (Partida Inmobiliaria 073-14.467) las cuales serán incorporados al Fondo Municipal de la Vivienda para integrar la operatoria prevista por Ordenanza Nro. 4.365 y sus reglamentaciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.228

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

